2024-2029

FUNDACIÓN
Relaciones Sanas

Manual de Buenas Prácticas

Preparado por
Fundación Relaciones Sanas

FUNDACIÓN
Relaciones Sanas

Código de ética y Conducta

Mensaje de la Junta Directiva

La Fundación Relaciones Sanas se compromete firmemente con la promoción de la salud mental, el bienestar emocional y al fomento de relaciones saludables en nuestra comunidad. En el cumplimiento de nuestra misión y en la búsqueda de nuestros objetivos, es fundamental que todos los miembros y representantes de la fundación actúen con los más altos estándares de integridad, ética y profesionalismo.

Por esta razón, hemos establecido este Código de Ética y Conducta como una guía fundamental para orientar nuestras acciones y decisiones en todas las áreas de nuestra actividad. Este código refleja nuestros valores fundamentales de integridad, respeto, responsabilidad y transparencia, y establece los principios éticos y normas de conducta que deben regir nuestras interacciones y relaciones, tanto dentro como fuera de la organización.

Esperamos que este documento sirva como un marco claro y coherente para promover un ambiente de trabajo seguro, inclusivo y ético, donde cada individuo se sienta valorado, respetado y comprometido con nuestra misión común. A través del cumplimiento de este código, reafirmamos nuestro compromiso de ser una organización ejemplar, dedicada a mejorar la salud mental y el bienestar emocional de nuestra comunidad.

Agradecemos a todos los miembros y representantes de la Fundación Relaciones Sanas por su compromiso con estos principios y valores, y confiamos en que juntos, podemos hacer una diferencia significativa en la vida de aquellos a quienes servimos.

Fundación Relaciones Sanas

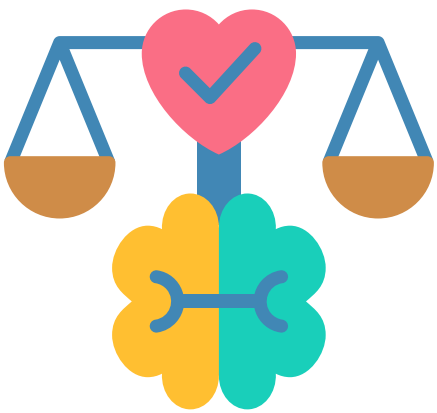

Capítulo 1: Disposiciones Generales

1.1 Objetivos

El presente Código de Ética y Conducta tiene como objetivo establecer los principios éticos y normas de comportamiento que deben guiar las acciones de todos los miembros y representantes de la Fundación Relaciones Sanas. Estas disposiciones están diseñadas para promover un ambiente de trabajo seguro, inclusivo y ético, en el que se fomente el respeto mutuo, la integridad y la transparencia en todas las actividades de la fundación.

1.2 Alcance

Este Código se aplica a todos los colaboradores, voluntarios, directores, miembro, proveedores y cualquier otra persona que actúe en nombre de la Fundación Relaciones Sanas. Se espera que todos los individuos sujetos a este código cumplan con sus disposiciones en todo momento y en todas las situaciones relacionadas con las actividades de la fundación.

1.3 Interpretación

La interpretación y aplicación de este Código de Ética y Conducta estarán a cargo del Comité de Ética designado por la junta directiva de la fundación. Cualquier duda o disputa sobre la interpretación de este código será resuelta por el Comité de Ética de acuerdo con los principios y valores establecidos en este documento, así como con las leyes y regulaciones aplicables..

Capítulo 2: Nuestros Valores

En la Fundación Relaciones Sanas, nuestros valores fundamentales son la base de nuestra misión y guían todas nuestras acciones y decisiones. Estos valores están intrínsecamente relacionados con nuestra planificación estratégica y reflejan nuestro compromiso con la promoción de la salud mental, el bienestar emocional y el fomento de relaciones saludables en la comunidad. A continuación, definimos nuestros valores fundamentales:

Aprendizaje continuo

Nos comprometemos a seguir aprendiendo y mejorando, manteniéndonos abiertos a nuevas ideas, perspectivas y enfoques en la promoción de la salud mental y las relaciones saludables.

Compasión

Nos comprometemos a comprender las experiencias y emociones de los demás, mostrando empatía y compasión en todas nuestras interacciones y programas.

Integridad

Actuamos con integridad en todas nuestras actividades, manteniendo altos estándares de transparencia, honestidad y responsabilidad.

Colaboración

Reconocemos la importancia de trabajar juntos hacia un objetivo común y satisfacción personal, fomentando la colaboración con socios externos, voluntarios y la comunidad en general.

Capítulo 3: Nuestras Conductas

Artículo 4. Nuestra identidad y características

Los miembros y representantes de la Fundación Relaciones Sanas deberán actuar de manera coherente con la identidad y características de la Fundación, promoviendo la salud mental, el bienestar emocional y el fomento de relaciones saludables en la comunidad. Se espera que reflejen los valores fundamentales de la Fundación en todas sus acciones y decisiones.

Artículo 5. Campos de trabajo y formas de acción

Los campos de trabajo de la Fundación incluyen la promoción de la salud mental, la sensibilización sobre la importancia de las relaciones saludables y la prevención de riesgos suicidas en niños, adolescentes y orientación a los familiares. Las formas de acción pueden incluir la realización de capacitaciones, charlas, evaluaciones de riesgo suicida y terapia breve, entre otras actividades, con el fin de cumplir con la misión y objetivos de la fundación

Artículo 6. Confidencialidad

Todos los miembros y representantes de la Fundación deben respetar la confidencialidad de la información confidencial de los individuos y familias atendidas. Se prohíbe la divulgación no autorizada de información personal o sensible, asegurando la privacidad y protección de datos personales de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

Capítulo 3: Nuestras Conductas (Cont.)

Artículo 11. Favores y pagos indebidos

Se prohíbe ofrecer, solicitar o aceptar favores, regalos o pagos indebidos que puedan influir indebidamente en las decisiones o acciones de los miembros y representantes de la fundación. Todos los tratos comerciales deben realizarse de manera justa y transparente.

Artículo 12. Uso de tecnología y redes sociales

El uso de tecnología y redes sociales en el contexto de las actividades de la Fundación debe realizarse de manera responsable y ética. Se deben respetar las leyes de privacidad y protección de datos, así como los valores y principios de la fundación en todas las interacciones en línea.

Artículo 13. Seguridad Laboral

La Fundación se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos sus colaboradores y voluntarios. Se deben seguir todas las normativas de seguridad laboral y se deben tomar medidas para prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo.

Artículo 14. Trabajo infantil

La Fundación prohíbe el trabajo infantil en todas sus formas y se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

Capítulo 3: Nuestras Conductas (Cont.)

Artículo 15. Igualdad de oportunidades

Se promoverá la igualdad de oportunidades en el reclutamiento, contratación y promoción de personal, basándose únicamente en el mérito y las capacidades de cada individuo. Se prohíbe cualquier forma de discriminación por motivos de origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad o condición socioeconómica.

Artículo 16. Violencia y uso de armas en el lugar de trabajo

Se prohíbe cualquier forma de violencia, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo. Los miembros y representantes de la fundación deben resolver cualquier conflicto de manera pacífica y respetuosa. El uso de armas en el lugar de trabajo está estrictamente prohibido, a menos que sea requerido por las autoridades competentes en situaciones de seguridad específicas.

Artículo 17. Acoso Sexual y maltrato

La Fundación se compromete a proporcionar un entorno de trabajo libre de acoso sexual, discriminación y maltrato. Se prohíbe cualquier forma de acoso, incluyendo el acoso verbal, físico o psicológico basado en el género u otras características protegidas por la ley. Se deben tomar medidas para prevenir y abordar cualquier queja de acoso de manera rápida y efectiva.

Capítulo 3: Nuestras Conductas (Cont.)

Artículo 18. Consumo de drogas, alcohol y tabaco en el lugar de trabajo

Se prohíbe el consumo de drogas ilegales y el abuso de alcohol en el lugar de trabajo. El consumo de tabaco está sujeto a las regulaciones y políticas internas de la Fundación, con énfasis en la promoción de un ambiente saludable y libre de humo.

Artículo 19. El relacionamiento con otros actores

Los psicólogos voluntarios, contratistas, donantes y otros actores externos que colaboran con la fundación deben comprometerse a cumplir con los principios y valores establecidos en este código de conducta. Se espera que actúen de manera ética y profesional en todas sus interacciones con la fundación y sus beneficiarios. Es fundamental mantener la transparencia y la comunicación abierta en todas las relaciones con terceros, asegurando que se respeten los intereses y objetivos de la fundación en todo momento.

Capítulo 4: Pautas Generales de Organización

Artículo 20. Transparencia y responsabilidad

La Fundación Relaciones Sanas se compromete a operar con transparencia y responsabilidad en todas sus actividades y decisiones. Se deben mantener registros precisos y completos de todas las operaciones y transacciones financieras de la Fundación, asegurando la rendición de cuentas y la trazabilidad de los recursos.

Artículo 21. Recursos Humanos

La gestión de recursos humanos se llevará a cabo de manera justa, equitativa y profesional. Se promoverá el desarrollo y bienestar de todos los colaboradores y voluntarios, brindando oportunidades de capacitación y crecimiento profesional. Se respetarán los derechos laborales y se tomarán medidas para prevenir cualquier forma de discriminación o acoso en el lugar de trabajo.

Artículo 22. Recursos económicos

La administración de los recursos económicos de la Fundación se llevará a cabo de manera eficiente y transparente. Se establecerán mecanismos de control interno para garantizar el uso adecuado y responsable de los fondos de la Fundación, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones financieras aplicables.

Artículo 23. Conflicto de interés

Se prohíbe cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de interés real o percibido entre los intereses personales y los intereses de la Fundación. Los miembros y representantes de la Fundación deben divulgar cualquier conflicto de interés potencial y abstenerse de participar en decisiones en las que tengan un interés personal directo o indirecto. Se tomarán medidas para evitar cualquier influencia indebida en la toma de decisiones de la Fundación y garantizar la imparcialidad en todas las operaciones.

Capítulo 5: Pautas de Comunicación

Artículo 24. Aplicación

Las pautas de comunicación de la Fundación Relaciones Sanas se basarán en la transparencia, la claridad y la honestidad en todas las interacciones internas y externas. Se fomentará una comunicación abierta y efectiva entre todos los miembros y representantes de la fundación, promoviendo un intercambio de información fluido y constructivo.

Capítulo 6: Aplicación y Seguimiento

Artículo 25. Difusión

Este código de ética y conducta será difundido a todos los miembros y representantes de la Fundación Relaciones Sanas, quienes deberán familiarizarse con su contenido y comprometerse a cumplirlo en todas sus actividades relacionadas con la fundación. Se proporcionarán capacitaciones periódicas sobre el código y se establecerán mecanismos para aclarar cualquier duda o inquietud que puedan surgir.

Artículo 26. Cumplimiento

Se establecerán procesos para monitorear y evaluar el cumplimiento de este código de ética y conducta. Los miembros y representantes de la Fundación serán responsables de informar cualquier violación o incumplimiento de las disposiciones establecidas en este código. Se tomarán medidas correctivas y disciplinarias apropiadas en caso de infracciones, de acuerdo con las políticas y procedimientos internos de la Fundación.

Capítulo 6: Aplicación y Seguimiento (cont)

Artículo 27. Criterios y Mecanismos para Establecer Correcciones y Sanciones

Los criterios y mecanismos para establecer correcciones y sanciones se basarán en la gravedad y el impacto del incumplimiento, así como en las políticas y procedimientos disciplinarios de la Fundación. Se garantizará la equidad, la imparcialidad y el debido proceso en la aplicación de correcciones y sanciones, asegurando que se respeten los derechos de todos los involucrados. Las denuncias deberán hacerse a través del sitio web www.fundacionrelacionessanas.org

Capítulo 7: Disposiciones Finales

Las violaciones a este Código de Ética serán objeto de sanciones, las cuales se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas, pudiendo ir desde la amonestación verbal,
amonestación escrita, suspensión y el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes, si el caso lo amerita.

En último lugar, es importante destacar que este Código de Ética y Conducta de la Fundación Relaciones Sanas no pretende reemplazar ni modificar de ninguna manera el Código de Ética Profesional del Psicólogo Panameño ni las leyes y regulaciones vigentes en el país. Más bien, este documento complementa y refuerza los estándares éticos y legales establecidos, proporcionando orientación adicional específica para los miembros y representantes de la Fundación en el contexto de sus actividades y operaciones. Se espera que todos los implicados actúen en pleno cumplimiento tanto de este código como de las normativas profesionales y legales pertinentes, demostrando un compromiso continuo con la integridad, la responsabilidad y el servicio a la comunidad.

Cada colaborador deberá firmar una Declaración de Conformidad donde da fe de conocer, entender y acepta el alcance del Código de Ética.

El presente documento deberá ser revisado anualmente y realizar los ajustes que sean necesarios con la finalidad de mantenerlo lo más acorde con las necesidades de la Fundación.

En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de este código, es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá,